



RESOLUCION JEFATURAL N° 023 -2016-CONCYTEC-OGA

Lima, 31 MAR 2016

VISTOS, la solicitud presentada por el servidor José Carlos Daniel Álvarez Merino, los Informes Nos. 260 y 282-2016-CONCYTEC-OGA-OP, sobre pago de asignación por Sepelio y Luto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, de acuerdo con el Acta de Defunción expedida por el RENIEC, se acredita el fallecimiento del que en vida fue don José Carlos Álvarez Rocha, padre del servidor José Carlos Daniel Álvarez Merino, acaecido en la ciudad de Lima;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P de fecha 14 de enero de 2004, la asignación por gastos de fallecimiento de padres asciende a la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 190-2016-OGPP de fecha 21 de marzo de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de sepelio y luto por fallecimiento de la señor padre del servidor José Carlos Daniel Álvarez Merino;

Que, de acuerdo con lo dispuesto con el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P, la Oficina General de Administración, constituye primera instancia administrativa, para resolver en materia de Pago de Retribuciones;

Que, de otro lado, el literal a.4 del Art. 26° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, modificado con las Resoluciones de Presidencia N° 082-2015 y 004-2016-CONCYTEC-P, indica que las licencias se otorgaran con goce de haber por fallecimiento de cónyuge, conviviente, padres o hijos;





Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los Informes del Visto, procede otorgar al servidor José Carlos Daniel Álvarez Merino, la asignación por gastos de fallecimiento de su señor padre, así como licencia con goce de haber con eficacia del 24 de febrero del 2016 al 1 de marzo de 2016;

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina de Personal y;

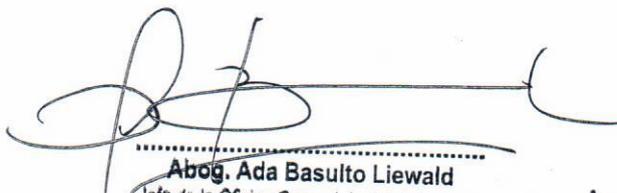
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al servidor José Carlos Daniel Álvarez Merino, la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de asignación de gastos por sepelio y luto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas cumpla con realizar el pago correspondiente de los S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de asignación por sepelio y luto, conforme a las atribuciones y a lo dispuesto en la presente resolución y a las disposiciones vigentes.

Artículo 3°.- Conceder licencia con goce de haber por motivo de duelo con eficacia anticipada del 24 de febrero del 2016 al 1 de marzo de 2016, al servidor José Carlos Daniel Álvarez Merino.

Regístrese y comuníquese


Abog. Ada Basulto Liewald
Jefa de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA